



Para Divulgación 12 de marzo

Contacto de Prensa:

Elsa Díaz Coria A. 24.540400 y 04
ediazcoria@laboladepapel.com

México se mantiene a la mitad de La Nube: BSA

- El nuevo estudio de la BSA sobre las políticas globales del mercado para La Nube coloca al país en la posición número 15 entre las 24 economías que participan en el estudio.
- El país se mantiene a la cabeza de Latinoamérica.

México, D.F. a 12 de marzo de 2013— Este año México fue ubicado en el lugar 15 en una lista de 24 países analizados por la viabilidad de sus entornos legales y políticas públicas que favorecen al desarrollo del mercado de la *Computación en La Nube*.

El estudio [Puntuación Global de La Nube de la BSA](#), es la primera clasificación en su tipo en la que se enlista el grado de preparación de los 24 países que representan al 80% del mercado de las TI a nivel global con relación al *Cómputo en la Nube*. (*Cómputo en la Nube* es la forma en la que se denomina a los esquemas de servicios de informática a través de Internet).

En la lista de países que comprende el estudio, el primer sitio corresponde a Japón, seguido de Australia y Estados Unidos. Y en lo que toca a los tres países de Latinoamérica analizados, al lugar 15 que ocupa México, le sigue Argentina en el sitio número 16, y a seis lugares de distancia de este último está Brasil en el lugar 22.

En esta nueva composición, Singapur se establece en la 5ª posición del estudio, cinco lugares arriba al que ocupó en el año 2012, desplazando a países como el nuestro que mantuvieron calificaciones casi inamovibles. México y Argentina descendieron una posición luego de que el año 2012 estuvieran en el sitio 14 y 15 respectivamente.

La Puntuación Global de La Nube de la BSA evalúa las leyes, reglamentaciones y políticas de los 24 países en siete áreas: privacidad de datos, seguridad digital, crimen digital, propiedad intelectual, interoperabilidad tecnológica, armonía legal, libre comercio e infraestructura de TI.

Con relación al escenario para La Nube en México, el estudio señala:

- México ha implementado muchas leyes relevantes sobre temas digitales, incluyendo la legislación de privacidad, reglas sobre notificaciones de violación de datos y legislación de delito digital actualizada.

- De manera general, las leyes mexicanas de propiedad intelectual se adecuan a normas internacionales, pero la acción efectiva es escasa.
- México es uno de los pocos países estudiados que mantiene preferencias para productos y servicios nacionales en oportunidades de contratos públicos de Tecnología de Comunicación e Información (TIC).
- La penetración del uso de Internet permanece muy baja.

Con relación a Japón, país que lidera el estudio, los resultados para los tres países de Latinoamérica son los siguientes:

Resultados de los países de Latinoamérica
con relación a Japón

Áreas	México	Argentina	Brasil	Japón, lugar 1
Protección de Datos Personales	7.5	5	4.7	8.8
Seguridad Digital	4.8	6	3.6	8.4
Políticas VS Delitos Electrónicos	8.6	8.8	8	10
Propiedad Intelectual	12.4	12.4	8.8	17.2
Interoperabilidad y Armonización de Reglas	9.2	4.6	3.4	8.8
Promoción del Libre Comercio	3	5.8	2.2	9.2
Infraestructura en TIC	11.4	13.9	13.4	21.7
Puntuación General	56.9	56.5	44.1	84.1

Siete recomendaciones para la favorecer al mercado de La Nube.

La BSA propone a los gobiernos un plano de siete puntos como políticas para expandir las oportunidades económicas en La Nube:

1. Garantía de privacidad: El usuario debe confiar en el tratamiento cuidadoso de sus informaciones, y los proveedores deben tener libertad de mover datos eficientemente por medio de La nube.
2. Promoción de seguridad: La gestión efectiva de riesgos exige flexibilidad en la implementación de soluciones de seguridad con tecnología de vanguardia.
3. Lucha contra el delito digital: Tanto los encargados de la aplicación de la ley como los proveedores de nube necesitan de mecanismos legales efectivos para combatir el acceso ilícito de datos.
4. Protección de propiedad intelectual: La ley debe ofrecer protección clara y aplicación eficaz de la ley en el combate a violaciones de innovaciones por detrás de la nube.
5. Garantía de portabilidad de datos y armonización de reglas globales: Los gobiernos deben trabajar en conjunto con la industria para desarrollar normas que faciliten el flujo de datos y al mismo tiempo reduzcan obligaciones legales conflictivas.
6. Promoción de libre comercio: Eliminación de barreras tales como preferencias por productos y proveedores específicos.

7. Refuerzo de la infraestructura de TI: Suministro de incentivos a la inversión en banda ancha y promoción de acceso universal.

La clasificación completa con los 24 países se encuentra disponible en www.bsa.org/cloudscorecard.

Sobre la BSA

La BSA (www.bsa.org) es el mayor defensor de la industria de software. Es una asociación de 100 empresas globales aproximadamente, que invierten billones de dólares anualmente en la creación de soluciones de software que incentivan la economía y mejoran la vida moderna. Por medio de relaciones con gobiernos internacionales, la protección de la propiedad intelectual y actividades educativas, la BSA expande los horizontes del mundo digital y solidifica la confianza en las nuevas tecnologías promovedoras y sus avances.